

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán Cauca, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

### **AUTO INTERLOCUTORIO No.1.232**

El Honorable Tribunal Superior de Popayán, Sala Laboral, mediante providencia del 23 de mayo de 2022 resolvió REVOCAR el auto apelado por el cual se resolvió la excepción previa.

Que, como el recurso se concedió en el efecto suspensivo, quedó pendiente la culminación de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán,

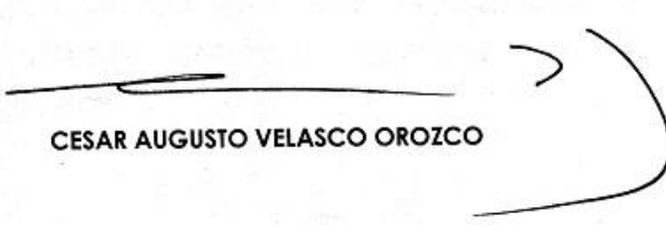
### **R E S U E L V E:**

1°. ESTAR a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Popayán en su providencia del 23 de mayo de 2022.

2°.- FIJAR como fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS en el presente proceso ordinario adelantado por DUMIAN MEDICAL SAS en contra del DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del Despacho, la del jueves veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO